

ACTA IPJYC

En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA por ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descrita hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077)
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: La propuesta se RECHAZA por no contemplar la necesidad real de los trabajadores en cuanto a su salario y poder adquisitivo. Asimismo solicitamos: 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser el mes inmediato anterior y acumulativo; 4) pase a planta de todos los trabajadores contratados, o bajo cualquier otra modalidad de relación laboral; 5) reconocimiento de la antigüedad; 6) recategorización de trabajadores por la función específica que cumplen; 7) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector; 8) soluciones concretas en las mesas técnicas de administración central 9) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas; 10) Jerarquización del personal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos con ascensos de acuerdo a la función que cumplen.

Que el costo de la canasta básica para una familia tipo según los datos publicados por el INDEC en marzo 2024 esta en el marco de los \$691.000, y que se anexa copia de un estudio pormenorizado con datos oficiales de la tesorería general de la provincia de Mendoza, de la recaudación que ha tenido la provincia de manera interanual 2023/2024, en cuanto se denota que el aumento de la recaudación ha estado muy por arriba en su totalidad, de lo que plantea el gobierno provincial.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria, responsable y toma en consideración la situación macroeconómica del país. Asimismo se hace saber que los ingresos a la planta del estado, en caso de corresponder, se realizarán de acuerdo al marco legal vigente, como así también los reescalafonamientos y las recategorizaciones. Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en reunión técnica convocada al efecto. Se fija fecha de audiencia para el 12 de abril a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Cristian Tarántola
ATE

SINZIG

Rodrigo Facundo Herrera
RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial